

CAMPAÑA COPA AMÉRICA – POSTVENTA: “SUMATE A UNA NUEVA AVENTURA CON LOS CAMPEONES DEL MUNDO”

Promoción Valida hasta el 12 de julio 2024 o hasta que el organizador así lo decida. La promoción contiene 3 pilares: Promoción descuento del 20% en servicios de mantenimiento estándar, Premios instantáneos en las sucursales de Postventa, sorteos premios importantes.

1. ORGANIZADOR: BROOK MOTORS SA (y en adelante, indistintamente “BROOK MOTORS” o el “Organizador”) organiza la promoción denominada CAMPAÑA COPA AMÉRICA – POSTVENTA: “SUMATE A UNA NUEVA AVENTURA CON LOS CAMPEONES DEL MUNDO” (la “CAMPAÑA”), que se desarrollará en Ruta 9 Km 1298 – Las Talitas Tucumán (Cede Central) y en Ruta 9 km 1592 – Acceso a Salta – Salta (Sucursal Salta), que tendrá vigencia desde el 13 de junio hasta el 12 de julio 2024 o hasta que el organizador así lo decida (el “Plazo de Vigencia”) y que se regirá por estas Bases y Condiciones (“Bases”).

2. PARTICIPANTES: Podrán participar en las presentes Condiciones las personas físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico de la provincia de Tucumán, Salta, Jujuy y Santiago del Estero o cualquier persona que hayan llevado su vehículo JEEP / RAM / Dodge para la realización del servicio de mantenimiento y que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

3. DINÁMICA DE LA CAMPAÑA: Para poder participar de la PROMOCIÓN el participante deberá llevar su vehículo de la marca JEEP o RAM a las sucursales mencionadas en estas bases para la realización del servicio de mantenimiento. En el acto obtendrán el 20% de descuento en dicho servicio, podrá participar de una ruleta virtual con premios instantáneos y un sorteo final con dos (2) premios. Una vez finalizada la PROMOCIÓN el Gerente de Postventa le facilitará al Gerente de Marketing los datos de todos los clientes que participarán del sorteo final para poder ganar:
1ro Premio: 1TV Smart 42”.
2do Premio: 1 Servicio de Mantenimiento Bonificado.

3. DINÁMICA PREMIOS INSTANTANEO: Para poder ganar cualquier premio instantáneo in-situ (en la sucursal) el participante deberá cargar sus datos a un Google forms, que se encontrará en una tablet dentro del salón de atención al cliente, el mismo le brindará un acceso a tirar una ruleta virtual. Cada participante tiene solo una chance por servicio de mantenimiento abonado. Al girar la misma el participante podrá ganar:

- Botella MOPAR.
- Botella Brook Motors.
- Pelotitas antiestrés Brook Motors.
- Lapicera Brook Motors
- Bolso La Argentina Brook Motors
- Cubre parabrizas Mopar
- Medidor de presión MOPAR
- PAD mouse Brook Motors.
- Gorra Brook Motors.

4. FECHA DEL SORTEO: El Sorteo se realizará el día martes 16 de julio a hs 13:00 o una vez obtenido el listado de todos los clientes que hayan comprado un vehículo, independientemente de su modelo, por el área de marketing.

5. ASIGNACIÓN DE PREMIOS: Se realizará un (1) solo sorteo para todas las sucursales participantes a través de una app digital autorizada que tendrán dos (2) ganadores.

6. PREMIOS DEL SORTEO: Se otorgarán dos (2) premios en total.

1ro Premio: Un (1) TV Smart 42".

2do Premio: Un (1) Servicio de Mantenimiento Bonificado.

7. DETALLE DEL 2DO PREMIO: "Un (1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO": Este premio, uno (1) SERVICIO DE MANTENIMIENTO incluye solamente, sin excepciones: uno (1) cambio de aceite de motor, uno (1) filtro de aceite del motor y uno (1) filtro de aire del motor. Además se incluye una (1) revisión completa según check list "Recepción Activa".

8. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso de este.

9. AUTORIZACIÓN: Los Beneficiarios autorizan al Organizador, como condición para la asignación del Premio la posibilidad de difundir sus datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos tres (3) años de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción.

10. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos y podrán ser utilizados para establecer perfiles determinados con fines publicitarios, promocionales y comerciales. Los Participantes, por el hecho de participar en la Promoción, autorizan al Organizador a enviarles información sobre nuevas promociones, productos y servicios del Organizador. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326 (Disposición 10/2008, artículo 1º, B.O. 18/09/2008). La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar al Organizador sus Datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo (Artículo 27, inciso 3, Ley 25.326).

11. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases.

12. El Organizador podrá ampliar la cantidad de Regalos ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de la Promoción.

13. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, que podrán ser consultadas en nuestra web: www.brookmotors.com.ar, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

14. Para cualquier cuestión judicial que tuviera que dirimirse con motivo de la participación en la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la justicia nacional ordinaria con sede en Tucumán, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.